

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 04 de MARZO del 2008

Visto el Memorando Nº 216-ORRH-INEN-2008 de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley Nº 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008, se establecen normas generales para las distintas fases del proceso presupuestario, a las que se sujetarán las Entidades Públicas;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 006-RJ-INEN-2008 de fecha 15 de enero de 2008, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2008, con 897 plazas en la condición de empleado permanente, 02 en la condición de empleado eventual con un total de 899 plazas, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobado con Resolución Suprema Nº 017-2007-SA;

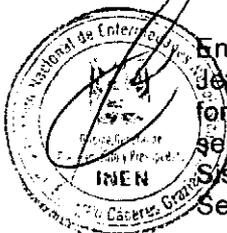
Que, mediante Resolución Jefatural Nº 022-RJ-INEN-2008 de fecha 24 de enero de 2008, se aprobó la primera modificación del Presupuesto Analítico del 2008, incluyendo las 101 plazas para nombramiento según Ley Nº 28498 - Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos;

Que, se requiere modificar las plazas de los profesionales de la salud no médicos que presentaron renuncia y que como consecuencia de ello resulta necesario sean ocupadas de acuerdo a la lista elegible siguiendo el estricto orden de mérito;

Que, mediante Memorando Nº 063-2007-OGPP-INEN, emitido en virtud al Memorando Nº 033-DG-INEN-2008, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para implementar los cargos de confianza: (1) Secretario General, categoría F/5 y (2) Director Ejecutivo, categoría F/3; e incluirlos en el Presupuesto Analítico de Personal;

Que, de acuerdo a la documentación antes mencionada es pertinente aprobar la segunda modificación del Presupuesto Analítico de Personal 2008;

En concordancia con la Directiva Nº 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP/DIGESNAP, que establece los procedimientos de la formulación aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal y lo señalado en la Segunda Disposición Transitoria inciso 1) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411; y Ley Nº 29142 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008;



Con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado correspondiente al año 2008, del Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que se adjunta y forma parte de la presente resolución y se resume en el cuadro siguiente:

PLIEGO : 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
UND. EJEC. : 001 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

FORMATOS DEL PAP	DESCRIPCION	Nº DE FOLIOS	PLAZAS EMPLEADO DE PERMANENTE	TOTAL DE PLAZAS
A1	Resumen de Plazas	09	1,001	1,001
A	Detalle de Plazas	44		
TOTAL DE PLAZAS		53	1,001	1,001

Artículo Segundo: Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Órgano de Control Institucional del INEN.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos Vallejos Solórzano
Jefe Institucional

